

ICA 05/09/2024 08:24
Al Contestar cite este No.: **18243100655**
Origen: Gerencia Seccional Caldas
Destino: Leidy Milena Arcila Torr
Anexos: Fol:2

MEMORANDO

17.800.7
Manizales,

PARA: **LEIDY MILENA ARCILA TORRES**
Gerencia Seccional Caldas

DE: GERENCIA SECCIONAL CALDAS

ASUNTO: Solicitud apertura de proceso administrativo sancionatorio - Fiebre aftosa - I Ciclo de vacunación contra fiebre aftosa y Brucelosis bovina 2024

Cordial saludo Dra. Leidy,

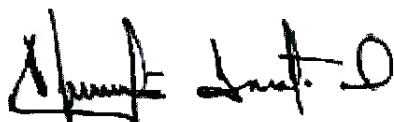
De la manera más atenta envío listado de APNV para la apertura de proceso administrativo sancionatorio a las personas que relaciono a continuación ya que no realizaron la vacunación de sus bovinos y bufalinos durante el I ciclo de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el año 2022 incumpliendo lo establecido en la Resolución 00004493 de 2024 Art. 10 numeral 10.1.1

A continuación relaciono predios que tienen como causa de no vacunación la renuencia y calamidad doméstica.

NÚMERO DE APNV	OTRO	CÓDIGO	MUNICIPIO	Vereda	Nombre propietario	Estado
4308785 EDEN		1155875	SALAMINA	PALE SANTO	PEDRO LUIS RODAS	Cont. de com.
4258402 MANZANO		2038589	CHICHINA	ESMERALDA	YESMY BORRERO BONILLA VILLADA	Cont. de com.
4308784 CARMELITA		453481	RIOSUCO	ETA HERMOSA	HECTOR RAMIRO CORREA	Relente
4236744 DIAMANTE 2		68565	APANZAZUL	SAN JOSE	EL MARIN CASTRILLON	Relente
4308788 LOMA		1553743	RIOSUCO	LLANO GRANDE DE SAN LORENZO	JOSE BICIO GUARACHA	Relente
4308789 OLAYACANES 1		1149845	RIOSUCO	SERRA	ROSCA BLAZER	Relente
4308789 OLAYACANES 1		1149845	RIOSUCO	SERRA	ROSCA BLAZER	Relente
4228792 PARAISO		454725	SAN JOSE	TAMBORAL	CARLOS ALBERTO ALZATE SALAZAR	Relente
4254832 MATADERO		1554284	MARULANDA	CENTRO ALTO	YONATAN PATINO TRUJILLO	Relente
4192555 MIRANDA		1588456	MANIZALES	ALTO DEL GUAMO	BLANCA LILIA MENDOZA	Relente
4254737 PARCELA 7		1574371	PENSILVANIA	ARMENIA	JOSE REINEL MEJIA RESTREPO	Relente
4192517 PRIMAVERA		1724807	VILLAMAR	SAN JUAN	JOSE REINEL GONZALES	Relente
4292295 RANCHO		450857	MANIZALES	CORINTO	JOSE VALENCIA BAENA	Relente
4308787 MATA DE BLANCA		1149836	RIOSUCO	MEJAL	MIGUEL ORTENCIO HERNANDEZ REYES	Relente
4308783 SAN FRANCISCO 2		68565	RIOSUCO	ORD	MARIA LUZ ELENA NARANJO ARAMILLO	Relente
4232746 SAN MIGUEL		1520345	MANIZALES	ENEAS	MIGUEL ANGEL PINILLA CASTANEDA	Relente
4308794 SANTA TERESA 2		453562	SALAMINA	PALMA	JHON MONTEIRO BALDO	Relente

4284819 SAUCES 2	1534446 SUPA	HOJAS ANCHAS	JAR. JESUS RUEDA AGUIRRE	Requente
4195120 SILENCIO	1483304 VILLAMAR	COROZAL	JOSE DUVAN CASTRILLON	Requente
4284076 SULTANA	1527527 MANIZALES	ZONA URBANA	JOSE QUERUBIN BOLIVAR TREJOS	Requente
4287805 HUMEDERAL	1535287001 SALAMINA	SAN FELIX CECAL	ALBEN GERALDO DURAN	Requente
4240681 MURALLAS	1535910001 SALAMINA	LIMONES	LUZ EMILIA JIMENEZ GIRALDO	Requente
4287803 QUINTA	1537127001 SALAMINA	SAN FELIX GUAYAQUIL	MARIA CLAUDEL SIERRA	Requente
4256070 SILENCIO	1620827001 PENNSILVANIA	ALTO CAUNCE	NORBEY TRUJILLO OSPINA	Requente
4226721 LA C/ISA	1755611001 PENNSILVANIA	MARINA	GERMAR RUIZ	Requente
4307559 AURORA EL PORVENIR	1793481001 SALAMINA	AURORA	CARLOS ALBERTO GOMEZ SALAZAR	Requente
4307537 CAROLA	1805546001 SALAMINA	EN MEDIO DEL RIO	VICTOR RENAN RODRIGUEZ FLOREZ	Requente
4278881 BODEGA BELOTAK	1809144001 MANIZALES	ZONA URBANA	RAFAEL ANTONIO LOPEZ CUARTAS	Requente
4312202 LOMA HERMOSA	1811547001 SALAMINA	LOMA	LUIS EMILIO CORREA	Requente
4271154 CALLOS	2038452001 PENNSILVANIA	AZMINESA	DAVID GEPARDO GALLO	Requente
4258236 PORVENIR JARDIN	2332620001 PENNSILVANIA	SAN JUAN	CARLOS ARTURO GIRALDO QUINTERO	Requente

Atentamente,



CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente Seccional Caldas

Anexos: 1 archivo anexo
C.C.: Felipe Higuera Gaviria / Gerencia Seccional Caldas
Elaboró: Diana Carolina Jaramillo Ramirez



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



FONDO NACIONAL
DEL GANADO



ACTA DE PREDIO NO VACUNADO - GANADERO

Señor Ganadero: Los datos recolectados durante el ciclo nacional de vacunación son necesarios para producir la información oficial del inventario bovino y bufalino del país.

d26646c1c914551

FECHA DE VISITA
10/07/2024 08:28
ORGANIZACIÓN EJECUTORA GANADERA AUTORIZADA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE CALDAS

CICLO
1

AÑO
2024
OFICINA LOCAL ICA
MANIZALES

APNV No.
4306784
PROYECTO LOCAL
MANIZALES

INFORMACIÓN DEL PREDIO

PREDIO NUEVO NO	ZONA RURAL	CÓDIGO DEL PREDIO 453481	NOMBRE DEL PREDIO CARMELITA		
DIRECCIÓN PREDIO URBANO N/A	DEPARTAMENTO CALDAS		MUNICIPIO RIOSUCIO	VEREDA / LOCALIDAD O COMUNA VISTA HERMOSA	
NOMBRE DEL GANADERO O RAZÓN SOCIAL HECTOR JAIME CORREA			SEXO DEL GANADERO HOMBRE	IDENTIFICACIÓN CÉDULA	NÚMERO 15911728
TELÉFONO 1 3106991220	TELÉFONO 2 N/A		CORREO ELECTRÓNICO DFBETANCURT@MISENA.EDU.CO	AUTORIZÓ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO NO	

DATOS DE NO VACUNACIÓN

NEGACIÓN A LA VACUNACIÓN - GANADERO: RENUEENTE

CENSO DE BOVINOS Y BUFALINOS

CATEGORÍA	INVENTARIO BOVINOS	INVENTARIO BUFALINOS
HEMBRAS	6	0
ACHOS	6	0
TOTAL	12	0

No realizar la vacunación dentro de los ciclos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar, en virtud de lo dispuesto por la Ley 395 de 1997, la Ley 1955 de 2019, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que reglamenten la materia.

Con la firma del presente documento manifiesto que la información proporcionada es verídica y por lo tanto corresponde a la realidad. Otorgo mi consentimiento previo, expreso e informado a FEDEGAN-FNG para efectuar el tratamiento de mis datos personales, actividad que incluye la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión y transferencia. La autorización se otorga para Datos Personales que se traten en el futuro y para los Datos Personales que hubieran sido tratados por esta entidad o para fines estadísticos, sanitarios y de información. De manera adicional a la información suministrada en el presente documento, hace o podrá hacer parte integral del mismo, el material fotográfico y audiovisual capturado en el momento del registro. La información recolectada responde a los fines de ley y se encuentra sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y la

INFORMACIÓN DE LA VISITA

VACUNADOR CÉDULA 1059712208	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS GUSTAVO ADOLFO FRANCO VOLKMAR	EJECUTOR FEDEGAN-FNG
-----------------------------------	--	-------------------------

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA CÉDULA 15911728	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HECTOR JAIME CORREA
PERSONA SE NIEGA A FIRMAR: SI	
FIRMA DEL VACUNADOR	FIRMA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
GERENCIA SECCIONAL CALDAS**

**AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No 004 DEL 10 DE MARZO DE 2025
EXPEDIENTE No CAL 2.18.0-82.001.2025-004**

La Gerencia Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011, Ley 1955 de 2019, dispone la apertura de la presente actuación administrativa en contra del **HECTOR JAIME CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 15911728, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en el artículo 156 de la Ley 1955 de 2019, Resolución 00004493 del 22 de mayo de 2024, por no efectuar la vacunación contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina en el primer ciclo de 2024.

En virtud de lo anterior se profiere auto de **FORMULACIÓN DE CARGOS**, fundamentado en lo siguiente:

I. INVESTIGADOS

HECTOR JAIME CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No 15911728, en su condición de responsable sanitario de los animales ubicados en el predio denominado Carmelita, ubicado en la vereda Vista Hermosa, del municipio de Riosucio - Caldas.

I. HECHOS

El día 10 de julio de 2024 el vacunador designado por FEDEGAN elaboró acta de predio no vacunado **Nºd26646c1c914551** del predio denominado el predio denominado Carmelita, ubicado en la vereda Vista Hermosa, del municipio de Riosucio - Caldas.

1. A través de memorando SISAD No18243100655 del 5 de septiembre de 2024, la Gerencia Seccional remite el Acta de predio no vacunado a la oficina Jurídica para que se evalúe la pertinencia y posteriormente proceda a realizar la apertura del proceso administrativo sancionatorio.

II. CARGOS

HECTOR JAIME CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No 15911728, en su condición de responsable sanitario de los animales ubicados en el predio denominado Carmelita, ubicado en la vereda Vista Hermosa, del municipio de Riosucio - Caldas, se encuentra presuntamente incurso en violación de las disposiciones contenidas en el artículo 156 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 00004493 del 22 de mayo de 2024, por no efectuar la vacunación de **doce (12)** bovinos contra la Fiebre Aftosa y la Brucelosis Bovina en el primer ciclo de 2024.

III. PRUEBAS

Se tienen como pruebas en la presente actuación, las que se enuncian a continuación:

- Acta de predio no vacunado **Nºd26646c1c914551** del 10 de julio de 2024, suscrita por el vacunador Gustavo Adolfo Franco Volkmar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1059712208

IV. NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Artículo 156 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 00004493 del 22 de mayo de 2024.

V. SANCIONES

En caso de llegarse a dar una sanción, se aplicará lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 1955 de 2019, lo establecido en la Resolución 00004493 del 22 de mayo de 2024.

No Vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina.

- a. Si es primera vez que comete la infracción se aplicará la siguiente tabla:

Número de Animales	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)
1-5	Multa de 1 SMI MV
6-50	Multa entre 2 y 10 SMLMV
51-100	Multa entre 11 y 30 SMLMV
101-300	Multa entre 31 y 60 SMLMV
301-600	Multa entre 6 y 120 SMLMV
601-1000	Multa entre 121 y 200 SMLMV
1001 en adelante	Multa entre 201 en adelante hasta 10.000 SMLMV

VI. TERMINOS PARA RESOLVER

El investigado cuenta con un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo para ofrecer las explicaciones del caso y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que considere necesarias.

La respuesta a este requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente de manera personal o mediante apoderado legalmente constituido en la sede del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Caldas, ubicada en la Carrera 30 No. 65-15 de la ciudad de Manizales.

Se advierte al requerido que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite y que, de no recibir respuesta dentro del término señalado, el procedimiento administrativo sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren dentro del expediente, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.



GERMAN SILVA AMEZQUITA
Gerente (E) Seccional Caldas

Proyectó: Gina Marcela Duque Quesada– Abogada Seccional

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL CALDAS**

Procede a notificar por aviso al señor: **HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No 15.911.728.

Por medio de este aviso se le notifica el AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS No. 020 DEL 19 DE MARZO DE 2025, proferido dentro de un Proceso Administrativo Sancionatorio.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso y el acto administrativo, lo anterior en el ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Acto administrativo que se notifica: Auto de formulación de cargos número 020 DEL 19 DE MARZO DE 2025, en el marco del procedimiento Administrativo Sancionatorio CAL-2.18.0-82.001.2025-020.

Procede a notificar por aviso al señor: **HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No 15.911.728.

Recursos: No procede ningún recurso.

Fecha que se fija: 08 de julio de 2025

Fecha que se desfija: 14 de julio de 2025



GERMAN SILVA AMEZQUITA
Gerente (E) Seccional Caldas

Proyectó: Luis Fernando Giraldo Garcés – Contratista Seccional Caldas
Revisó: Gina Marcela Duque Quesada – Abogada Seccional Caldas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

